

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5068

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5074 DEL MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5062, 5063 y 5064	3
2. <u>AGENDA</u> . Ampliación	4
3. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> . Funcionarios de la Contraloría presentan informe de labores 2005	5
4. <u>REGLAMENTOS</u> . Se continúa con el análisis y discusión de la propuesta de modificación al artículo 47, del <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i>	19
5. <u>AGENDA</u> . Modificación.	30
6. <u>VISITA</u> . Lic. Édgar Arias Porras, candidato para ocupar el puesto de representante administrativo suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.	31
7. <u>NOMBRAMIENTO</u> . Miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente y administrativo	32
8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	33

Acta de la sesión N.º 5068, **ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles tres de mayo de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil, M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, M.B.A. Walther González Barrantes, Sector Administrativo; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

El señor Director del Consejo Universitario da lectura a la agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5062-5063-5064
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5067
3. Se continua con la visita del M.A. Carlos García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica; el Lic. Wagner Cascante, jefe de la Sección de Estudios especiales; y al M.C.P. Jorge Padilla, jefe de la Sección de Auditoría Administrativa quienes continuarán con la presentación del informe.
4. Se continua con el análisis y discusión de la propuesta de modificación al artículo 47, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, para que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa.
5. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Minor Salas Solís
6. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
7. Propuesta de acuerdo para la aprobación del Reglamento del Consejo Universitario
8. Nombramiento de un Representante por el sector administrativo y un representante del sector docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad.
9. Visita: Lic. Édgar Arias Porras, candidato para ocupar el puesto de Representante Administrativo Suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5062, 5063 y 5064, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5062.

La Srta. Noylin Molina, Licda. Marta Bustamante, Dra. Montserrat Sagot, el MBA. Walther González y la Licda. Ernestina Aguirre señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5063.

La M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Licda. Ernestina Aguirre, el MBA. Walther González, y la Dra. Montserrat Sagot señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5064.

La M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Licda. Ernestina Aguirre, el MBA. Walther González, la Dra. Montserrat Sagot y el Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene de participar en la votación la Srta. Noylin Molina, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5062, 5063 y 5064, con modificaciones de forma.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. *****

ARTÍCULO 2

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación de la agenda de la presente sesión para incluir la propuesta de la Dirección en torno a la fecha de la presentación del informe de la Rectoría, período mayo 2005-mayo 2006, en sesión solemne (PD-06-05-009).

El señor Director somete a votación la ampliación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para incluir la propuesta de la Dirección en torno a la fecha de la presentación del informe de la Rectoría, período mayo 2005 - mayo 2006, en sesión solemne (PD-06-05-009).

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.A. Carlos García, el Lic. Wagner Cascante y el M.C.P. Jorge Padilla. *****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario recibe al M.A. Carlos García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica; al Lic. Wagner Cascante, jefe de la Sección de Estudios Especiales; y al M.C.P. Jorge Padilla, jefe de la Sección de Auditoría Administrativa, quienes continuarán con el informe de labores.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la bienvenida a los señores invitados y les indica que quedaron en el uso de la palabra la Licda. Ernestina Aguirre y el Ing. Fernando Silesky.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agradece a los señores invitados por el informe presentado, su aporte a las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario, y su respuesta oportuna cuando se les solicitan criterios urgentes cuando el plenario conoce proyectos de Ley.

Por otra parte, les solicita que todos los criterios y observaciones emitidos por la Contraloría de la Universidad de Costa Rica sean comunicados al plenario.

Seguidamente, procede a citar dos o tres casos en los que es importante contar con el criterio de la Contraloría Universitaria. En muchas ocasiones, miembros de la comunidad universitaria le consultan a los miembros del plenario su posición sobre una determinada situación y resulta que no cuentan con ninguna información sobre el caso.

En primer lugar, en el informe se cita una gran cantidad de consultas y análisis sobre la problemática en la Escuela de Artes Plásticas, y a pesar de que la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario está analizando el caso, dicha Comisión desconoce esa información, la cual es muy valiosa para emitir un acuerdo.

En el informe presentado se menciona un caso del Semanario *Universidad*, donde un funcionario denuncia a la señora Directora.

Además, se menciona el caso de unas enfermeras de la Universidad de Costa Rica, que trabajan como tal y que participaron en un concurso de la Oficina de Salud que, de acuerdo con el manual de puestos, corresponde a profesional 4. En esa oportunidad no se consideró a la enfermera representante de la Oficina de Salud y Bienestar, para integrar la Comisión que evalúa el concurso. Por lo que desconoce con qué base se hizo la evaluación de los atestados presentados si no había nadie del área.

Por lo que desea saber con base en qué se hizo el análisis de los atestados presentados.

Seguidamente, pregunta qué ha hecho la Contraloría Universitaria por sugerir o recomendar sobre el manual de puestos, ya que en el manual de puestos en el profesional 4 no se especifica lo relacionado con Enfermería, solamente se menciona Medicina.

Asimismo, pregunta cuál es el seguimiento que se da a los criterios que emite la Universidad de Costa Rica referente a proyectos de ley. Hay proyectos de ley que son rechazados por la Universidad de Costa Rica, uno de ellos fue el proyecto de investigación en seres vivos, otro es el relacionado con la Ley General de Salud que se

modificó grandemente; en este proyecto la Contraloría Universitaria hizo un gran aporte, facilitando los dictámenes relacionados con sanciones; otro proyecto importante que se rechazó fue el de el TLC, y finalmente el relacionado con la Regulación de instituciones de educación superior privada.

Pregunta qué seguimiento da la Contraloría Universitaria a los criterios emitidos por la Universidad de Costa Rica con respecto a diferentes proyectos de ley.

Finalmente, los felicita por la excelente labor y los motiva a continuar trabajando.

EL ING. FERNANDO SILESKY da los buenos días a los señores invitados. Por otra parte, les indica que son muy gentiles por la visita y el informe presentado.

Agrega que en el informe observa claramente la posición que tiene la auditoría en el sentido de que es la Administración la que tiene que generar todos esos procedimientos, lo cual debe quedar claro, porque es sumamente importante.

Personalmente, estimaba que le correspondía a la Contraloría Universitaria plantear todos esos procedimientos.

Es una labor que se debe realizar, pero no le corresponde a la Contraloría Universitaria, le corresponde a la Contraloría Universitaria detectar cuáles son esos vacíos y recomendar cómo se debe actuar para generar procedimientos.

Desde ese punto de vista, considera conveniente que la relación de la Contraloría Universitaria con el Consejo Universitario sea en ambas direcciones, no solamente que el Consejo Universitario sea el que esté consultando, sino que la Contraloría, envíe constantemente, aportes en relación con los cambios que se dan en las normativas y reglamentos, para analizar los vacíos que pueden presentar riesgos, tal y como se ha planteado.

Observa muy positiva la posición, en el sentido de la evaluación de los riesgos que pueden haber en todos los ámbitos del saber.

Estima sumamente importante el planteamiento porque no se pueden dejar a la libre muchos de los procedimientos que pueden afectar la salud y que pueden presentar riesgo a la vida, como, por ejemplo, el caso de los postes que tenían gran posibilidad de caer y afectar a la comunidad universitaria.

Desde ese punto de vista, la evaluación del riesgo y cómo se puede disminuir, deber ponerse sobre el tapete, como aspecto fundamental que puede llevar a cabo la Contraloría Universitaria.

Por otra parte, considera importante que el Consejo Universitario conozca las acciones que lleva a cabo la Contraloría.

Seguidamente, indica que hace más de un año se presentó una diferencia con las vacaciones, en el sentido de que había una discrepancia entre el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Vacaciones, cuya resolución pasó más de un año en diferentes instancias de la Administración hasta llegar al Consejo Universitario; hasta ahora se está analizando el tema.

Agrega que, por experiencia, desea referirse al 5% del Fondo Institucional que corresponde a cada unidad académica, como producto de su vinculación externa.

Desde el momento en que ese fondo está disponible en FUNDEVI o a través de la Oficina de Administración Financiera, en algunas ocasiones pasa hasta un año para poder disponer de ese fondo, por lo que solicita que la Contraloría recomiende como agilizar esos procedimientos para que esos fondos estén disponibles lo más pronto posible, a fin de no perder el poder adquisitivo.

Señala que en los últimos tres años se han hecho esfuerzos importantes en el seguimiento del disfrute de las vacaciones, estima que es uno de los logros más importantes alcanzados por la Contraloría Universitaria, debido a que, en otro tiempo, la acumulación de vacaciones era la regla general de la Institución, lo cual, en repetidas ocasiones generó importantes erogaciones por parte de la Institución cuando el funcionario se pensionaba.

Indica que sería importante realizar un estudio de los últimos tres años, para conocer cuál sido el monto que ha cancelado la Universidad por concepto de vacaciones acumuladas, porque existe una responsabilidad en la ejecución de la normativa en el ámbito de las facultades. Si bien se ha dado un ajuste, se debe observar una disminución importante de los periodos acumulados. Existen ciertas instancias que mantienen esa práctica, la cual no es la más conveniente para la Institución.

EL M.A. CARLOS GARCÍA indica que con respecto a la pertinencia de que el Consejo conozca sobre los temas de los cuales la Contraloría Universitaria elabora informes, ya sean denuncias o asesorías que solicitan las diferentes instancias, considera pertinente que el Consejo Universitario conozca sobre muchos temas en los que trabaja la Contraloría Universitaria; por esa razón, la Contraloría ha tratado de elaborar informes cuatrimestrales sobre las diferentes labores realizadas.

Se ha pensado en enviar información sobre los diferentes temas a la Dirección del Consejo Universitario o, en su defecto, al representante del área donde se esté presentando la situación.

También existe la posibilidad de enviar un resumen del trabajo presentado, siempre y cuando se dé sobre aspectos generales, porque la Ley prohíbe ventilar públicamente asuntos que son de ámbito restringido, como, por ejemplo, los casos que se generan a raíz de una denuncia, los que puede concluir en un proceso disciplinario.

Agrega que un ejemplo de ese tipo de información puede ser una licitación pública, la cual es privada hasta que el Consejo Universitario tome un acuerdo al respecto.

Además, se puede valorar la posibilidad de que la Contraloría Universitaria rinda un informe a la Dirección del Consejo Universitario, donde incluya los temas que se están analizando sin pormenorizar en la información.

Cuando algún miembro del Consejo Universitario solicita alguna información específica, la Contraloría Universitaria envía copia de la respuesta a la Dirección del Consejo Universitario para que esta conozca el resultado de la asesoría que se está brindando.

La Contraloría Universitaria trata de canalizar copia de la información a la Rectoría, debido a que es el máximo jerarca administrativo de la Institución.

Agrega que la Contraloría Universitaria debe tener cuidado de no ser utilizada, y no quedar en medio de una situación, ya que esa posición iría en contra de la objetividad que deben mantener.

Señala que cuando la Contraloría Universitaria considera que parte de algún informe, ya sea de la propia administración, requiere de cambios a la normativa o a las políticas, se envían recomendaciones al Consejo Universitario para que se someta a consideración del plenario y se conforme la comisión correspondiente y se dictamine.

Un ejemplo de ello fue la recomendación de cerrar los portillos en cuanto a las remuneraciones de profesores que laboran más de tiempo y cuarto con remuneraciones extraordinarias, ya sea con posgrados u otras instancias. Se recomendó al Consejo Universitario reforzar la normativa al respecto.

Se daba el caso de personas que laboraban dos tiempos completos; un tiempo y cuarto, formal, y lo demás por honorarios profesionales o por retribuciones extraordinarias, por coordinaciones y demás.

Además, es inhumano que una persona trabaje dos tiempos completos. Se han percatado de casos de personas que tienen cargas académicas de 90 horas por semana.

Con respecto al asunto de consumo de energía, el asunto esta sido valorado por la Vicerrectoría, con el propósito de presentar propuestas al Consejo Universitario con la intención de generar políticas a escala institucional.

Estima que existen algunos asuntos que deben canalizarse vía administración, a través de los vicerrectores y la Rectoría y, luego, ser conocidos por el Consejo Universitario. Por ejemplo cuando se dio el caso de los complementos salariales, la Contraloría Universitaria generó muchas recomendaciones al plenario.

La Contraloría Universitaria se ha referido a temas como por ejemplo: rendición de cuentas, aplicación de recursos y cargas académicas, Tribunal Universitario, generalidades sobre la organización administrativa y jerárquica de la misma Universidad y estructura salarial universitaria, entre otros. Durante los últimos seis años, han insistido sobre la problemática de la estructura salarial universitaria, la Contraloría ha emitido varios informes al respecto.

Por otra parte, indica que los informes gerenciales son muy importantes, tanto así que la señora Rectora los está retomando. Es importante que la Universidad llegue a manejar los enlaces de los sistemas de información computadorizados de toda la Universidad, para que se pueda dar, al menos una vez al mes, una retroalimentación de todo lo que se ocurre en la Institución.

Agrega que cuando trabajó en RECOPE, contaban con un sistema de información general, ya que era importante saber cómo estaba la represa del *Arenal*, en cuanto a cantidad de agua, para saber cuántos búnkers y cuando disel se iba a requerir para el año siguiente, porque significa un gran impacto en la economía nacional. Aunque no era una actividad propia de RECOPE la actividad de generación eléctrica, era un dato importante como insumo en la toma de decisiones.

Personalmente, considera que para el Consejo Universitario es de suma importancia conocer las cifras que se dan en la matrícula semestre a semestre, en las diferentes áreas académicas para poder detectar dónde se está dando mejor uso de profesores, alumnos, espacio físico, y demás.

Se podría genera un gráfico completo de enlaces de toda la matrícula estudiantil incluyendo las sedes regionales; para conocer cuáles se incrementan y cuáles no, lo que permitiría al plenario tomar decisiones como, por ejemplo, asignar mayor cantidad de profesores a una determinada sede.

Indica que está totalmente de acuerdo con el nuevo proceso de admisión, el cual se unificó entre la Universidad Nacional, el Tecnológico y la Universidad de Costa Rica, ya que todo el sistema universitario nacional estaba siendo afectado debido a que en vista de que el Tecnológico iniciaba primero el ciclo lectivo los estudiantes asistían los primeros días y luego al iniciar las clases en la Universidad de Costa Rica abandonaban los estudios en el Tecnológico, generando un gran desperdicio de recursos, ya que los espacios asignados en el Tecnológico se desaprovechaban.

Agrega que están terminando de purificar el sistema de información de la base de datos de la Contraloría Universitaria, mediante el cual el Consejo puede tener acceso directo a la información, con la salvedad de indicar si el archivo es reservado o público para que pueda ser utilizado como insumo en la resolución de algún asunto en discusión.

EL LIC. WAGNER CASCANTE manifiesta que es un honor estar presente en el plenario, un Consejo renovado y deseoso de estar enterado sobre la actividad y problemática universitaria.

Agrega que desea referirse en forma breve a alguna de las inquietudes planteadas en la sesión anterior. En primer lugar, desea referirse al cuestionamiento planteado por la señora Mariana Chaves con respecto al papel de las auditorías internas, el informe que debe darse en relación con la ejecución de las auditorías y cuál debe ser la actitud del auditor.

Señala que, personalmente, le ha correspondido dar parte de la inducción a los nuevos auditores y también a los jefes administrativos, los cuales se han convocado para compartir dos temas importantes: el debido proceso y las funciones de la auditoría, incluyendo la corrupción, responsabilidades y demás.

Una de las primeras cosas que se les indica a los nuevos auditores, y que además se comparte con la comunidad universitaria, es que la Contraloría no desea que los auditores se conviertan en cazadores de brujas. De acuerdo con la anécdota de Matehau Hopkins, al cazador de brujas en Inglaterra, en la época de 1215, se le pagaba por las brujas de cazara y en un año cazó más de 2.000 brujas. Ese no es el papel de la auditoría interna de la Universidad de Costa Rica; la Contraloría Universitaria trata por todos los medios de hacer un equilibrio entre el deber que se tiene de documentar e identificar las situaciones que no están acorde con la normativa y que se aplique como debe ser, y también el respeto profundo a los derechos de las personas auditadas.

Agrega que cuando se lleva a cabo una auditoría tratan de enseñar atendiendo casos muy especiales en los que no se pueda dar ese mecanismo, excepto algunos

casos especiales como, por ejemplo, donde se comprueba que un funcionario ha estado desfalcando a la Institución por un monto aproximado de 2 millones de colones.

La Contraloría Universitaria documenta aproximadamente el 30% de lo que observa, porque el otro 70% corresponde a recomendaciones verbales. Se documenta lo realmente importante.

Por otra parte, desea referirse a lo planteado por la licenciada Marta Bustamante, con respecto a los procesos disciplinarios y qué nivel de retroalimentación se da a los denunciantes. Por regla general, la Contraloría Universitaria, a quien denuncia, al final del proceso, se le informa cómo concluyó el proceso.

Actualmente, se está analizando un proyecto de atención de denuncias, proceso del cual ya se están aplicando algunas pautas como, por ejemplo; cuando alguien denuncia una situación ante la Contraloría Universitaria, ésta cuenta con 10 días para comunicarse con el denunciante e indicarle el proceso que se va a dar a la denuncia.

Agrega que es importante notar que existe un documento que resume lo que queda por citar, pero con más elementos, del cual se envió una copia al Consejo Universitario con el oficio DI-03-2005, del 10 de enero 2005.

En dicho documento se aborda un tema muy delicado, como lo es la entrega de documentos. Cuando se debe entregar un documento, se depende de tres variables específicas: quien solicita el documento, en qué condiciones lo solicita; qué tipo de información está solicitando, puede ser pública o privada; en qué etapa del proceso se encuentra. Si se solicita una información en el curso de una auditoría, la información es confidencial por disposición del artículo 6 de la Ley de Control Interno, y en el artículo 8 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito. Esto se da con el propósito de respetar los derechos de la persona, que al final la persona salga exonerada.

La Contraloría Universitaria ha enfrentado amenazas de diferentes medios de comunicación escrita, ya que cuando solicitan un determinado informe, indican que si no se les entrega, van a demandar a la Institución.

También se ha dado el caso de candidatos a la Rectoría, quienes cuando solicitan un determinado informe y amenazan con que si no se le entrega lo solicitado presentarán en forma inmediata, un recurso de amparo.

Con respecto al mismo tema, aclara que el voto 4971 de la Sala IV dice que el denunciante no es parte del procedimiento, por lo que al no ser parte del procedimiento, se debe atender lo antes posible, y al final del proceso comunicarle el resultado, pero no poner a su disposición todo el expediente, porque se corre el peligro de que el denunciante puede ser un enemigo de la persona denunciada, y puede utilizar la información del proceso para perjudicarlo en otros ámbitos.

Agrega que actualmente se está elaborando un documento relacionado con el estado del proceso disciplinario en la Universidad de Costa Rica, que si bien es cierto no se debe ser inquisidores, se debe afinar adecuadamente para que no se tomen malas decisiones, ya sea en contra o a favor de las personas.

En la Institución existe el problema de que el proceso disciplinario en sí tiene varios problemas, uno de ellos es que el Reglamento de Régimen Disciplinario Docente está enfocado específicamente a los docentes; por lo tanto, no es aplicable a un director o directora de una unidad académica; hay impunidad.

Se ha dado el caso de una directora de escuela que intentó hacer incurrir en error a la señora Rectora, y en ese caso, no hay una tipificación específica.

Por otra parte, indica que la conformación de órganos directores le preocupa grandemente, debido a que muchos no desean asumir su responsabilidad y, además, les falta una capacitación mínima y básica para juzgar las acciones de una persona que se va a defender por todos los medios, por lo cual es necesario hacer algunas reformas en cuanto a la asignación de recursos para las comisiones disciplinarias, en el caso de los docentes; la Junta de Relaciones Laborales, en el caso de los administrativos.

Por ejemplo, el Dr. Gada Nieto actual presidente de la Comisión de Régimen Disciplinario, no cuenta con carga académica asignada para atender esa comisión.

Agrega que el contexto nacional es que se tiene una sociedad civil más despierta. En el año 2003 a través de la Ley 8003, se elevó al mismo rango constitucional de la autonomía y el principio de rendición de cuentas y transparencia.

Actualmente, la comunidad nacional que incluye la comunidad estudiantil de la Institución, puede pedir responsabilidades por los actos o las omisiones en que se incurra como funcionarios públicos.

Indica que como cada órgano tiene su rol, su desafío y su cruz, no es nada agradable tener el rol que tiene la Rectoría, que es el órgano que tiene la potestad disciplinaria de despedir a un docente o a un funcionario administrativo.

A la Contraloría Universitaria le corresponde documentar y evidenciar qué cosas no se están haciendo correctamente, es una responsabilidad que los hace poco populares, pero es una función que alguien tiene que hacer.

Seguidamente, desea referirse a la inquietud planteada por la Dra. Montserrat Sagot, con respecto a que la Universidad de Costa Rica ha sido demandada por la Caja Costarricense de Seguro Social, con respecto a relaciones laborales encubiertas.

Al respecto, indica que hay dos formas en las cuales las personas pueden prestar servicios personales a la Universidad. La primera de ella es a través de una relación laboral típica o sea, un contrato laboral, y la otra es a través de un contrato de servicios profesionales. Son dos mundos aparte que, en ocasiones, tienen puntos de contacto.

La relación laboral está regida por el Código de Trabajo, mientras que un contrato de servicios profesionales está regido por el Código Civil y por la Ley de Contratación Administrativa.

Los elementos que tiene un contrato de trabajo son: la prestación, la subordinación, la remuneración y la permanencia; mientras que un contrato de servicios profesionales puede tener la prestación y la remuneración, pero no es necesaria la subordinación.

En niveles inferiores de la Institución, se confunden estas dos relaciones, por lo que llaman contrato de servicios profesionales a una relación contractual que le dan una permanencia peligrosa, lo convierten en una situación permanente, no eventual, al punto que la CCSS ha procedido a hacer cobros millonarios, alegando contratos laborales encubiertos.

En el contrato laboral típico, la Oficina de Recursos Humanos hace una deducción de renta y se da un informe de pago, mientras que en la relación contractual de servicios profesionales hay una factura timbrada y se pagan impuestos sobre la renta, pero son dos mundos que, teórica y jurídicamente, deben funcionar de manera separada.

Agrega que la Rectoría ha hecho varios esfuerzos reiterando que los contratos de servicios profesionales tienen que ser eventuales o al menos deben haber interrupciones entre uno y otro. Si se puede contratar directamente, pero si pasa de cierto monto, se debe hacer un concurso mínimo y básico donde se diga por qué razón esa persona fue elegida como la mejor oferta. Se está entrando en la dinámica de la Ley de Contratación Administrativa.

A pesar de esos elementos que son de conocimiento común, la Institución sigue teniendo problemas en algunas unidades que continúan contratando, haciendo caso omiso a las directrices emitidas.

Agrega que tienen un desafío en esa área, debido a que la Caja Costarricense de Seguro Social, continuará revisando el actuar de la Institución.

Es importante tomar en cuenta que la Institución está en constante cambio, dado que cada dos o cuatro años cambia el director o la autoridad, por lo que es necesario estar pendiente de esos cambios para brindarle un proceso de inducción a la persona que asume.

Seguidamente, indica que desea compartir con el plenario la circular 10912 de la Contraloría General de la República, del 8 de octubre de 1998, la cual es un documento de lectura obligatoria para los auditores, donde se indica hasta dónde llegan las potestades, y resalta que recae bajo la Administración activa el deber de disciplinar las faltas de sus servidores. Por lo tanto, no le corresponde a la Contraloría Universitaria involucrarse en procesos disciplinarios; la Contraloría Universitaria da el insumo. El informe de auditoría es el insumo adecuado para que la Administración activa tome las decisiones.

Es responsabilidad de la Contraloría Universitaria hacer especial énfasis en los informes que emite, para que el asunto no prescriba en manos de la Administración, porque si eso ocurre puede generar responsabilidades legales más serias.

Es el órgano director, o sea, la Junta de Relaciones Laborales, en el caso de los administrativos, o el órgano director de procedimiento que nombre la Vicerrectoría de Docencia; los encargados de determinar la verdad real de los hechos, ya que puede ser que un informe de auditoría pueda ser rebatido con elementos, o documentos aportados por superiores o puede ser que no lo sea, pero eso lo determina el órgano director.

Finalmente, es indispensable asegurarse de la confidencialidad para respetar y resguardar los derechos de las personas. La circular está bastante vigente en estos días, y delimita claramente el papel de la auditoría interna.

EL M.C.P. JORGE PADILLA agradece al plenario la oportunidad que les brinda de aclarar algunos aspectos importantes. En la labor de auditoría es importante que se comprenda el proceder de la Contraloría Universitaria.

Seguidamente, indica que desea aclarar lo ocurrido con el funcionario del Semanario *Universidad*, quien, al parecer, utilizó el vehículo de la Institución, y lo correspondiente a las amenazas que recibió la directora de este Semanario.

El caso fue consultado a la Contraloría Universitaria por la señora Directora del Semanario *Universidad* 2 días antes de que prescribiera, por lo que se le indicó el plazo que había y se le propusieron dos opciones; la primera, que en vista de que ya se había hecho la investigación se elevara el caso a la Junta de Relaciones Laborales, y la segunda opción era que se trasladara el asunto a la Contraloría Universitaria para darle seguimiento. La señora Directora del Semanario decidió elevarlo a la Junta de Relaciones Laborales, y posteriormente le solicitaron a la Contraloría Universitaria que llevaran a cabo la investigación, a lo que ellos respondieron que ya se estaba llevando a cabo un proceso disciplinario, por lo tanto, no tiene sentido que la Contraloría Universitaria realice la investigación.

A pesar de ello, la Contraloría Universitaria hizo las investigaciones del caso, y en ese momento, en Semana Santa específicamente, se dio el uso indebido de un vehículo de la Institución en forma temeraria, pero la persona que presentó la denuncia no pudo reconocer al funcionario. Se dieron una serie de amenazas contra la Directora, pero la Contraloría Universitaria estuvo imposibilitada de realizar una revisión.

Agrega que hicieron las aclaraciones correspondientes, y las rectificaciones que debía tomar en cuenta la Oficina de Transportes para que no se volvieran a repetir situaciones de esa naturaleza, porque no quedó registrado si el vehículo fue sacado o no de las instalaciones de la Universidad durante esa Semana Santa.

Por otra parte, desea aclarar que en materia de auditoría existen tres fases o formas de revisar: previo, concomitante o posterior.

Previo, podría ser de revisión del cumplimiento de la normativa antes de que se dé un acto, como, por ejemplo, el caso de una licitación pública, la cual se revisa antes de que la licitación se ejecute; concomitante, podría ser el caso de cuando se está construyendo un edificio, donde el ingeniero está presente ahí cuando se construyen las bases y se levanta el edificio, o cuando se desarrolla un programa de cómputo; y en forma posterior, las cuales son la mayoría, se refiere a la revisión de actos ya ejecutados.

Dentro de la presentación que hace la Contraloría Universitaria incluye auditoría preventiva, o sea, que no es previa, concomitante o posterior.

La auditoría preventiva trata de dar asesoría, capacitación y talleres a los directores y jefes administrativos, en cuanto a materia de control o en el campo para la ejecución de sus labores. Por esta razón, los porcentajes presentados no corresponden propiamente a los porcentajes presentados en el campo, sino que corresponden a los talleres y asesorías que la Contraloría Universitaria da a las unidades.

En la sesión anterior se consultó si la Contraloría Universitaria brinda capacitación, a lo que responde afirmativamente. Agrega que no tienen una participación activa de a

quiénes se invita; incluso, se invitó a los 200 directores que tiene la Universidad para asistir a unas charlas sobre el tema de control interno y solamente asistieron 15 directores. La invitación estaba firmado por la Rectoría; a pesar de ello, la asistencia fue mínima.

Por lo tanto, hay falta de interés por parte de las direcciones en materia de control y en ese caso se parte de un principio, la Oficina de Contraloría Universitaria, como auditora, le corresponde evaluar, monitorear y dar seguimiento a las actividades que estén de acuerdo con la normativa y la legislación; todo, en procura del cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde ese punto de vista, no se puede partir del hecho de que puedan existir errores o desconocimiento de la normativa, se tiene que partir del hecho de que las direcciones conocen la normativa.

Al respecto, el propio Consejo Universitario y las vicerreorías invierten mucho tiempo desarrollando normativas y cuando la Contraloría Universitaria llega a la práctica, pese a que se han publicado y se han enviado circulares, se desconoce la información.

En algunos casos, queda la duda de si se trató de un desconocimiento premeditado o involuntario; por esta razón, se parte del principio del conocimiento de la normativa por parte de las direcciones.

En su momento, se preguntó sobre el seguimiento a los procesos disciplinarios. Los mencionados en la presentación correspondían a casos disciplinarios que se trasladaron, sobre los cuales consultaron qué había ocurrido, y muchos de ellos prescribieron en manos de quienes les correspondía tomar las decisiones.

En algunos casos, la Comisión desconocía qué había ocurrido, por lo que se procedió a averiguar cuál había sido el trámite, y al parecer, nunca se habían reunido los miembros del comité disciplinario; por lo que la Contraloría Universitaria decidió darle un seguimiento que culminó en hacer un excitativa a la Vicerreoría de Docencia, para que elevara el caso al Consejo Universitario, y se tomaran decisiones en cuanto a aspectos disciplinarios.

En su momento, se preguntó sobre los informes; la información contenida en la presentación se refiere específicamente a auditoría en tecnologías de información. Hay auditorías que son concomitantes, o sea, se dan en el proceso; por lo tanto, desde el momento de la presentación, formulación, implementación y desarrollo de las tecnologías se da el seguimiento; por esa razón, se consigna, nombre de seguimiento.

También existe el seguimiento que se da a las recomendaciones brindadas por la Contraloría Universitaria.

En una de las consultas hechas por los miembros del plenario, se planteó si la Contraloría Universitaria revisa los objetivos de las unidades que evalúan. A lo cual responde que ese proceso forma parte de las auditorías denominadas como administrativas o integrales; se revisa toda una unidad y se parte del hecho del cumplimiento de los objetivos.

Por ejemplo, el año pasado se revisó lo relacionado con Golfito, el cual no tenía casi ninguna actividad, por lo que se procedió a averiguar, dentro de la Administración, cuáles eran los compromisos o sea, el convenio, y no se lograron localizar.

El convenio se localizó en la biblioteca del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes pero la Universidad no contaba con los convenios o acuerdos firmados en esa época. La Administración les solicitó posteriormente copia de los convenios; ahí se pudo observar que había incumplimiento en muchos de los compromisos suscritos por la Universidad. Por ejemplo, se hicieron construcciones en una calle pública, se construyó una soda dentro de la calle pública; se hicieron modificaciones a estructuras que fueron declaradas patrimonio cultural, sin el conocimiento del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

Indica que sí se hace esa revisión, se parte de los objetivos, aunque en muchas ocasiones no quede consignado dentro de los informes.

Se preguntó si se daba seguimiento a las inversiones transitorias, y desea aunarla a la pregunta de los trabajos de iniciativa permanente y los trabajos de iniciativa especial.

La Contraloría Universitaria incluye como trabajos de iniciativa permanente, todos aquellos que se incluyen en el programa y que se van a revisar todos los años. Por ejemplo, las inversiones transitorias; aunque se estén revisando y aunque no haya un informe, siempre se va a estar revisando; otra caso es la plantilla, siempre se hace un monitoreo constante aunque no se haga informes; lo mismo se hace con las vacaciones y las declaraciones juradas.

Existen acciones de iniciativa especial que se incluyen dentro del programa de trabajo, en el cual se pone énfasis durante un determinado período, pero no necesariamente continúa los siguientes periodos.

Hay casos en los cuales pareciera que no se está actuando como, por ejemplo, el caso de la revisión de carteles, en el cual al iniciar el proceso se dan cuenta de la participación de otras instituciones, como por ejemplo el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo que el trabajo de la Contraloría Universitaria inició desde el punto de definir. Existía un proceso mediante el cual se pretendía donar un terreno a la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, el trabajo inició con la donación, porque hasta después de que se haya formalizado, la Contraloría Universitaria puede intervenir, o sea, después de que la propiedad esté a nombre de la Universidad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que ha tenido acceso a la página de la Contraloría General de la República de la cual ha obtenido valiosos informes, sobre fiscalización operativa y evaluativa. Recuerda muy especialmente el que corresponde al famoso informe que emite la Contraloría General de la República, en relación con el manejo de los fondos de la relación CCSS-Universidad de Costa Rica, por parte de FUNDEVI, el informe es totalmente público, por lo que pregunta qué tipo de diferencia podría haber entre ese tipo de informes y los informes que la Contraloría Universitaria emite; es decir, por qué algunos informes generales de la Contraloría Universitaria no podrían ser accesados desde la página de la Contraloría Universitaria por quien lo desee.

Tiene muy claro que existen asuntos muy específicos que, obviamente, involucran procesos legales por lo cual es conveniente mantener un grado de confidencialidad.

EL M.A. CARLOS GARCÍA manifiesta que con respecto al planteamiento hecho por el doctor Luis Bernardo Villalobos, actualmente, en la página de la Contraloría Universitaria, se incluyen muchos temas que pueden ser consultados libremente, y son

públicos. Dichos archivos son públicos porque corresponde a aspectos generales y conceptuales.

En la página de la Contraloría Universitaria, existen vínculos con la Contraloría General de la República, la Procuraduría y la Sala Constitucional.

Existen temas que cuentan con algún aspecto restrictivo, relacionado no solamente con la Ley de control Interno, sino por asuntos constitucionales, porque todos los ciudadanos requieren tener salvaguardia sobre la privacidad de los actos. O sea, nadie es culpable hasta que realmente se demuestre que lo es. Una persona puede estar en un proceso, pero finalmente la autoridad competente lo puede liberar, porque podría ser que el error se originó en omitir un procedimiento, lo cual no se puede ver como pecado mortal.

Se puede dar el caso de que en procesos delicados, el individuo potencialmente imputado, ya sea, profesor o administrativo, puede introducir un recurso en la Sala Constitucional, por no dar la confidencialidad necesaria a la información de su caso.

Por otra parte, indica que es válido el hecho de que sobre el caso de Artes Plásticas se han hecho muchos informes en respuesta a muchas solicitudes, como, por ejemplo, el Decano, la Dirección y la Vicerrectoría de Docencia. Se han observado acciones de la Vicerrectora de Docencia, donde se ha enmendado la situación, se ha modificado y corregido la pequeña problemática que existía en Artes Plásticas. Los informes están disponibles.

Agrega que en el caso de la enfermera, la Contraloría Universitaria chequeó todo el caso de la denuncia, y se determinó que el proceso se llevó a cabo correctamente.

Por otra parte, señala que la Contraloría Universitaria, de manera directa, no ha hecho ningún planteamiento a la modificación del manual de puestos de la Universidad, pero son recomendaciones que deben canalizarse por la Rectoría a la Oficina de Recursos Humanos, específicamente en el caso de las enfermeras, tal y como lo mencionó la licenciada era Ernestina Aguirre.

Posteriormente, le indica al ingeniero Fernando Silesky que la Contraloría Universitaria da seguimiento a todos los procesos disciplinarios. Se encontraron que en el pasado algunos se perdían en el tiempo y el espacio; por esa razón, actualmente le insisten al administrador encargado sobre la necesidad de que no se venzan los plazos. Dan seguimiento hasta tener un resultado.

Con respecto a la solicitud del ingeniero Fernando Silesky de cuantificar las vacaciones, la Contraloría Universitaria fue la que insistió en la pauta de que se hiciera un registro pleno de las vacaciones en la Universidad; ya que el 75 u 80% de su presupuesto se invierte en recursos humanos, lo cual es muy normal porque se trata de una universidad.

Agrega que hace algunos años detectaron que en muchas áreas las personas tomaban vacaciones, pero no se les registraba.

El problema no está en acumular las vacaciones, si la persona no las disfruta, ya que el hecho de que las disfrute es lo mismo pagárselas, al fin y al cabo el recurso sale.

Se dieron casos de profesores que fallecieron y al cobrar la esposa la indemnización no existían registros que indicaran cuántas vacaciones había disfrutado y cuántas estaban pendientes de pago. Con el apoyo de la Rectoría, se ha puesto orden en esa área y se dieron hasta plazos de cumplimiento para que las personas reportaran las vacaciones, y si es necesaria la postergación, existe un canal para hacerlo.

Por otra parte, indica que el 5% del fondo de desarrollo ha sido muy discutido, hasta que se logró determinar que el 5% era aceptable para las mismas unidades que generaron proyectos de investigación. Es válido que en algunas ocasiones se den entrambamientos.

En razón de recomendaciones planteadas por la Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario tomó un acuerdo donde se le indicó, tanto a FUNDEVI como la Oficina de Administración Financiera, que tenían que reflejar y depositar mensualmente ese 5%, con lo cual se logró establecer una política de agilidad.

Estima pertinente coordinar con la Oficina de Administración Financiera, el que les indique a los compañeros docentes que después de hacer el depósito, deben realizar la modificación presupuestaria para tener acceso a los fondos.

Por otra parte, indica que desea referirse al cultivo hidropónico, llevado a cabo por unos estudiantes que concluyeron su práctica de especialidad y se graduaron, y a pesar de ello continuaron utilizando las instalaciones de la Universidad para producir lechugas de excelente calidad y gran aceptabilidad. Pero se da la situación de que no se pueden quedar permanentemente en la Universidad, por lo que surgió la idea de darles un tiempo prudente. Se les dio el tiempo necesario, ya cumplieron, y resolvieron.

Al respecto, existía la inquietud de que estaban contratando niños del programa SOS, como trabajadores, por lo que existía la posibilidad de que la Universidad se viera involucrada en algún proceso a raíz de esas contrataciones.

Con respecto al manejo de fondos externos y el pago, en un momento determinado se detectó que el coordinador de un proyecto de investigación se encargaba de definir todo, incluyendo el porcentaje por honorarios, para él y los demás participantes; por lo que fue necesario ponerles reglas. Es necesario establecer una jerarquía, o sea, que si alguien es el director y coordinador del proyecto, no pueda aprobarse honorarios para si mismo; debe hacerlo el superior jerárquico del área.

En estos casos, la Contraloría Universitaria sugirió que la Vicerrectoría de Administración analizara la situación y comenzara a dictar pautas; entonces se indicó que no puede ganar más de una determinada cantidad de salarios.

Agrega que se hizo un gran informe al Vicerrector de Docencia con respecto a la contratación de servicios profesionales a empresas, debido a que las contrataciones deben ser de personas jurídicas y no personas físicas. Es importante tomar en cuenta que lo que se cancela por honorarios no se puede reportar para efectos de pensión, incapacidad o fallecimiento, ya que los honorarios profesiones no se incluyen en las indemnizaciones.

Recomienda fortalecer las remuneraciones o bonificaciones extraordinarias.

Agrega que conversando con directores de las sedes regionales, quienes se refirieron al monto por zonaje, el cual se estableció en los años 80, estima pertinente y necesario revisarlo y actualizarlo.

Aclara que existen circunstancias en las que es necesario pagar honorarios profesionales, pero no se debe tergiversar el sistema para beneficiarse.

Señala que se dio una situación especial con los profesores que impartían el curso de inglés conversacional en la Universidad, ya que se les pagaba por honorarios profesionales, y algunos de ellos laboraron más de diez años, luego se tramitó que se les nombrara en forma interina, pero concluyó el Programa de conversación extranjera de idioma y es muy difícil romper la relación establecida; es una injusticia, complicada, conceptual e interesante que se estaba dando en la Institución.

La Contraloría Universitaria ha tratado de canalizar ante el Consejo Universitario los desafíos propios de dicho órgano.

Indica que, con respecto a la posibilidad de ampliar la capacitación, ya que en el informe se consigna un 6%, se ha tratado de hacer auditoría preventiva en la información que se envía a todos los profesores sobre legislación.

Se hacen trabajos en las sedes donde se observa el desarrollo informático para establecer los vínculos necesarios para que el Centro de Informática les termine de ayudar en la asesoría para el crecimiento.

Por otra parte, indica que harán los esfuerzos necesarios para que los funcionarios de la Contraloría General de la República, vuelvan a ofrecer la charla de control.

Manifiesta que le alegra mucho conocer la iniciativa de creación de la Universidad de Alajuela, producto de un esfuerzo conjunto de CONARE, porque permite un desarrollo pleno del país.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece la presencia de los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, por la forma tan amplia con que han respondido las inquietudes de los miembros del plenario.

Agrega que en el informe de labores no localizó lo relacionado con las modificaciones internas, excepto una página sobre desarrollo interno y capacitaciones, por lo que sería importante que para el informe del 2006 que se brinda en el año 2007, se incluya información sobre el impacto de las 4 plazas que se aprobaron para el año 2006 en la Contraloría Universitaria, y la forma en como influyen dentro de la labor de la Oficina.

Es importante contar con dicha información, porque da la impresión de que para el 2005 la Contraloría Universitaria no cambió con respecto a años anteriores, pero estima que con nuevo personal, esa organización, en cuanto a funciones, va a cambiar para el año 2006.

Considera que el Consejo Universitario y la Dirección van a solicitar, más frecuentemente, informes a la Contraloría Universitaria, los cuales pueden ser parciales, con el propósito de contribuir en la toma de decisiones.

Estima que el hecho de que la M.Sc. Marta Bustamante mencionara en la sesión anterior la necesidad de reiterar una solicitud a la Contraloría Universitaria, debe disminuir, por lo que le solicita que se le pueda responder al Consejo Universitario o a las comisiones de este, cuando la solicitud se haga por segunda vez, O sea, que si en algún momento se da una solicitud del Consejo Universitario o de alguna de las comisiones, y no se obtiene una respuesta, por muchos factores que la Contraloría pueda considerar, después de una segunda consulta, haya una respuesta inmediata.

El Consejo Universitario es consciente de que el trabajo que realiza la Contraloría Universitaria no es de un día para otro, excepto en asuntos contables, y de licitaciones, sobre los cuales se ha recibido respuesta inmediata por parte de la Contraloría Universitaria.

Es importante que el Consejo Universitario o sus comisiones conozcan las causas por las cuales se da un atraso en la presentación de un informe por parte de la Contraloría Universitaria.

Finalmente, agradece en nombre del Consejo Universitario el informe presentado.

*****A las diez horas y veinte minutos, se retiran de la sala de sesiones los invitados de la Contraloría Universitaria. *****

*****A las diez horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas, y cincuenta y cuatro minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continua con el análisis y discusión de la propuesta de modificación al artículo 47, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, para que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa (dictamen CR-DIC-05-8), presentada por la Comisión de Reglamentos en la sesión 5066.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que, en la sesión anterior, se analizaron los considerandos, y en la propuesta de acuerdo, una de las modificaciones que él propuso para la gestión académica administrativa, fue la de asignar un máximo de 6 puntos por la labor realizada en dos períodos, en puestos diferentes, cada uno, por un período de 4 años.

Por otra parte, surgió la propuesta de la M.Sc. Mariana Chaves para caracterizar las sedes regionales y, finalmente, la Dra. Montserrat Sagot mencionó que consideraba que 6 puntos era un puntaje muy alto por asuntos eminentemente administrativos, por lo que estaba en contra del apoyo que el Consejo en su momento le dio a la acción social.

Aclara que, a diferencia de la investigación, en la acción social hay muchos proyectos que no terminan en publicaciones, en tal condición, en este sentido no hay forma de obtener más puntaje por acción social que no sea el puntaje compartido en labor académica.

Por esa razón, la Dra. Montserrat Sagot señalaba la conveniencia de valorar un puntaje independiente en la parte administrativa, pero que no sea tan alto, aunque sea en puestos diferentes y por un mínimo de 8 años.

Concluye que esos son los cambios al artículo en el acuerdo 1 que se analizaron en la sesión de ayer, y sobre ellos se debe valorar si es necesario decidir por votación las propuestas y, posteriormente, se trabajaría bajo la modalidad de sesión de trabajo, para valorar la redacción de las modificaciones que se van a incluir en el documento.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que estuvo reflexionando y revisando con mayor profundidad el Reglamento de Régimen Académico.

Explica que la labor académica se concibe como la sumatoria de las evaluaciones de docencia, investigación y acción social para un máximo de 12 puntos; es decir, que el puntaje combinado de la evaluación de investigación y de acción social nunca podría ser mayor de 2 puntos, porque se da un máximo 3 puntos en cada una de las áreas de investigación y acción social, pero, al momento de aplicarlo en la realidad, es que el puntaje combinado máximo es de 12 puntos, eso significa que el puntaje en términos reales nunca puede ser mayor de 2 puntos para la acción social y la investigación.

Por tal razón, considera que es desproporcionado otorgar hasta un máximo de 6 puntos por la labor académico-administrativa, cuando, por ejemplo, por la labor combinada de investigación y acción social el máximo real son 2 puntos.

Por otra parte, entiende lo que planteó la M.Sc. Marta Bustamante ayer, que en el ámbito de la investigación, las personas eventualmente publican artículos y pueden elevar su puntaje en ese sentido, pero, esa posibilidad no existe para la acción social, que es una de las labores sustantivas de la Universidad. Desde esa perspectiva, no hay nunca forma de que una persona que se dedique durante muchos años a la acción social pueda obtener más de 2 puntos en toda su vida y en toda su carrera universitaria por las labores de acción social.

En ese sentido de proporcionalidad y de la valoración que ya se hace para las otras labores sustantivas de la Universidad, propone que se deje tal y como salió a consulta, por una única vez y con un puntaje de 3 puntos; excepto que haya un compromiso por parte del Consejo Universitario de revisar ese aspecto y establecerlo haciendo una modificación en términos proporcionales para que ese puntaje máximo por labor académica sea de 13 puntos; es decir, de manera que la labor de acción social y de investigación pueda ser valorada por 3 puntos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda que la propuesta proviene de una Comisión anterior, que analizó una problemática institucional, relacionada con la falta de capacitación de las personas que ocupan las direcciones en las unidades académicas y que consideraron que esas autoridades debían ser siempre un motor de desarrollo institucional que ayuden a la Universidad como un todo. De tal manera que esas unidades que dirigen no bajen su perfil.

Desde ese punto de vista, hay una Comisión que analiza esta situación, y ve la necesidad de promover que toda persona que esté ocupando una dirección de escuela, tenga todas las herramientas para convertirse en ese motor de desarrollo. Por lo que paralelo a eso, es importante reconocer la labor de excelencia en esos cargos, pues contribuye a que la Universidad sea mejor.

Por otra parte, indica que el propósito de la Comisión de Reglamentos con esa propuesta es promover que si una persona ocupó un cargo administrativo de esa índole, por uno o dos períodos, y dicha gestión fue sobresaliente, eso sea valorado, no se trata de que un docente dedique toda su vida dentro de la Universidad a ejercer ese tipo de puestos y que deje de lado su labor académica.

Discrepa con la Dra. Montserrat Sagot en cuanto la asignación del puntaje, porque en investigación es evidente que esto no es todo lo que la gente obtiene de investigación, todo lo que publique va a ir sumando.

Reconoce que en docencia y en acción social la cultura institucional no promueve que las personas puedan publicar sobre su labor en esos ámbitos; sin embargo, la Dra. María Pérez está tratando de implementar actividades concretas para que el trabajo en acción social pueda ser valorado; para eso es necesario establecer cómo hacerlo, dado que se hacen muchos proyectos que no se están llevando a un nivel de publicación, pero esa posibilidad existe.

Manifiesta que ese máximo de 12 puntos, en realidad no es la valoración que una persona puede tener en docencia, en acción social y en investigación, el tener puntaje en esas disciplinas es algo ilimitado, depende de cómo las personas planteen los proyectos, cómo se documente y cómo se le saca provecho a la información que se deriva de todas esas actividades.

Expresa que lo que se debe hacer es ir modificando la forma en que el docente ve esos temas; en ese sentido, la Vicerrectoría de Acción Social está analizando ese asunto de manera particular.

Comenta que si un funcionario ocupa la dirección de una Escuela y obtiene una calificación superior a 8, posiblemente se le reelija, esa situación provoca que durante ese período se aleje de parte de su labor académica, donde si se es productivo se obtiene mayor cantidad de puntos que ejerciendo una gestión administrativa.

Por tal razón, considera que la mayoría de la gente por 8 años de trabajo dedicados a la Institución, lo más que podrían obtener son 1 ó 2 puntos, eso, comparado con lo que esa persona podría producir si no asumiera esas responsabilidades, no tiene punto de comparación.

Opina que si se asigna un puntaje menor a 6 puntos, sería preferible desechar la propuesta, pues decirle a una persona que por 8 años de trabajo va a ganarse un punto, no tendrá mucho sentido.

Manifiesta que apoya la propuesta tal y como esta redactada, porque considera que no es excesiva, ni desproporcionada ya que no va a sobrepasar los 6 puntos; además, la labor de investigación, acción social y docencia se valoren con todos los

demás aspectos que establece el artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el Dr. Walter Fernández Rojas, Director de la Escuela de Física, ocupa por tercera vez ese cargo; sin embargo, sigue publicando, siendo este uno de esos casos en donde cumplir la función de director no impide mejorar la condición académica; es decir, no es extremo en el sentido de que hay unidades académicas con diferente tipo de responsabilidad, y por lo tanto, hay directores o directoras que sí logran ascender en régimen académico con otro tipo de actividades. También se dan casos en que por la demanda de trabajo administrativo, no les permite ascender en Régimen Académico.

Recuerda que la propuesta sobre el Programa de Formación en Gestión Académica Administrativa, señalaba un puntaje máximo de 4 puntos, inclusive se hablaba de hacer la reforma reglamentaria para que eso se incluyera, además de la constitución del Programa con una comisión de carácter institucional, similar a la Comisión de Régimen Académico. La propuesta original planteaba que una comisión era la que iba a preparar la normativa para hacer la evaluación conjuntamente con el Centro de Evaluación Académica (CEA) para evaluar a esas autoridades en general; sin embargo, se acordó trasladar la conformación del Programa a la Vicerrectoría de Docencia con las observaciones que la Comisión había trabajado al respecto, y a la vez solicitar a la Comisión de Reglamentos que introdujera una modificación al Reglamento en el artículo 47 ch) que era la labor en académica.

Posteriormente, se consultó en el inciso ch) sobre labor académica, que para la gestión académica administrativa había una calificación de 10 equivalente a 3 puntos, pero en ningún momento quedó atado a la labor académica.

La Comisión observó que lo que salió a consulta era un nuevo inciso, por eso se tomó como tal. Por otra parte, lo que se valoró fue qué pasa con las personas que participan en otros puestos; pues no se compartía el criterio de que se tenía que sumar puntaje consecutivo a las personas que permanecían en el mismo puesto administrativo por 4 años más, por lo que se pensó en considerar qué sucedía si una persona cambiaba de cargo (vicerrector, director de una sede regional, decano), debido a lo cual se determinó que sería justo volver a aplicar una evaluación, porque es una posición diferente; por lo tanto, el puntaje que se le podía asignar sería 3 puntos adicionales. De ahí nació por parte de la Comisión el máximo de 6 puntos, en caso de que se ejerzan dos posiciones diferentes administrativas con un resultado excelente.

Otro factor por tomar en cuenta es que los casos de director(a), decano(a), vicerrector(a) son excesivamente escasos en la Institución. En general, es una población muy pequeña la que podría verse beneficiada con esos dos puntajes. Además, la mayoría se concentra en un puesto si no hay reelección, pero, normalmente la gestión es en un puesto, por lo que se debe valorar si se deben considerar esos dos puestos a nivel de Régimen Académico, pues es un puntaje permanente; se otorga y después no se vuelve a modificar.

Manifiesta que se debe decidir entre la propuesta que plantea la Comisión que valoró dos puestos, otorgando un máximo de 6 puntos o la que propone la Dra. Montserrat Sagot, que al final concluye con una única valoración con un máximo de 3 puntos o un máximo intermedio con dos valoraciones en puestos diferentes.

También se puede considerar si se requiere de más discusión para devolverlo a Comisión, alternativa que supone no será necesaria, porque ya está planteado, y sobre eso se puede decidir si se aprueba o no.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ recuerda que cuando era decana de Posgrado, ante este tipo de discusiones, se manifestaba en contra; sin embargo, considera que la Universidad ha cambiado y ahora valora lo que es la gestión académica-administrativa para hacerse un régimen, por lo que considera que la Institución debe estimular la gestión con una política en ese sentido.

Considera válida la preocupación de la Dra. Montserrat Sagot, porque las personas que circulan mucho en el ámbito de investigación y acción social, creen que nunca la gestión académica-administrativa va a ser mayor que esa; sin embargo, cada vez que se presentan los documentos al Régimen Académico, puede ser valorado varias veces en investigación y acción social, con esa valoración general que ya está establecida, y no por una única vez, como se plantea en la propuesta de la Comisión.

Por otra parte, el Reglamento de Régimen Académico propone que se pueden obtener muchos puntos en idiomas, en docencia, en acción social; sin embargo, el elemento fundamental para determinar si se asciende en Régimen Académico o no son las publicaciones.

Finalmente, menciona que la propuesta de la Comisión, donde se plantea por una única vez, es válido pensar en los 6 puntos; de otra manera no se estimularía a los buenos académicos para que se integren a la gestión universitaria, a dirigir una Escuela, a ser decano o director de un centro de investigación, entre otros.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que, desde su perspectiva, el hecho de que existan incentivos por puntos para evaluar la actividad de investigación y las otras actividades universitarias, es porque se está en una Institución donde la función fundamental es la de crear conocimiento, de ahí es que se privilegia la investigación como tal. Por ejemplo, un docente puede dedicar 20 años de su vida a impartir lecciones; por su función específica, no recibe puntos extra; en contraposición a eso, si un profesor propone nuevos sistemas de enseñanza, nuevas formas de ver los conceptos, de alguna manera se estaría ante la presencia de crear conocimiento. De igual forma, si una persona ejerce una gestión administrativa y genera propuestas nuevas, debe incentivarse a ese funcionario por la generación de ese conocimiento, independientemente del ámbito donde se desenvuelva.

Lo que se pretende es que la labor de un funcionario que asuma una función de gestión sea creativa y que pueda verter en un documento la innovación desarrollada, no simplemente limitarse a presentar un Informe de Labores, pues, desde ese punto de vista, no se debe asignar puntaje.

No es tan relevante el puntaje que se asigne, lo importante es que el fondo sea la innovación en la gestión y que se evalúe con base en como se evalúa dentro de la Comisión de Régimen Académico.

Por otra parte, considera peligroso el hecho que se le pida puntaje a las autoridades que han estado bajo la supervisión de la persona que solicita la evaluación,

porque existe una subjetividad, pues lo que se está evaluando es la función administrativa químicamente pura y no la gestión innovativa.

Resume que el fondo como debe de verse es la creatividad en la función, el impacto en las actividades que puede desarrollar dentro del ambiente de administración, y no simplemente limitarse a un Informe de gestión.

Resalta la necesidad de dejar claro cuál es el tipo de evaluación que se va a aplicar a las autoridades universitarias mencionadas en la propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que la propuesta viene a atender parcialmente una necesidad que debería ser con una visión a más largo plazo, como lo es la revisión integral del Reglamento de Régimen Académico y la puesta en operación del Programa Institucional para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria.

Señala que se debe establecer cómo se puede evaluar adecuadamente la gestión que realizan las autoridades que dirigen alguna de las instancias dentro de la Universidad, y que tenga ciertas características que realmente la hagan una gestión destacable.

Manifiesta que la asignación del puntaje podría ser de carácter equitativo, en el sentido de que si el Reglamento contempla que se evalúa la labor académica con base en docencia, investigación y acción social y se le da un máximo de 12 puntos, eso significa que habría una proporcionalidad aproximada de 33,33% en cada una de esas actividades, y que no se estaría contemplando el tema de la orientación y dirección de procesos cuando se ocupan cargos directivos. Con base en ese razonamiento, se podría decir, que si en uno el puntaje es de 12 puntos y en realidad la proporcionalidad es de 33,33%, estaría faltando este componente, el cual lo más que podría tener, para ser equitativos, serían 4 puntos como máximo.

Insiste en que el tema de la puntuación podría hacerse tal y como lo planteó anteriormente, para ser congruentes con lo que está establecido en la normativa universitaria; sin embargo, el problema de fondo es cuánta es la capacidad y cómo se evalúa o se reconoce esa capacidad de las personas que ocupan cargos directivos en la Institución. Lo que se hace y lo que se deja de hacer, porque esta evaluación se puede convertir en llamadas de atención o en un sistema que permita, en alguna medida, que alguna autoridad que opte por una calificación prácticamente quede sin ganas, por la calificación tan baja que recibió, de optar por otro puesto de este tipo, porque no fue evaluada su función como un cargo descollante dentro de la gestión universitaria.

Sintetiza que el puntaje puede ser un elemento por considerar pero, en realidad, lo importante es cómo se va a evaluar esa gestión y, finalmente, cómo se van a poner en operación, a la brevedad posible, los mecanismos que la Institución ha definido para asegurarse una adecuada gestión universitaria, en este caso, el Programa que ya se había definido con antelación.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica que los profesores por servir a la Universidad por durante 10 años, reciben 20 puntos, independientemente de que se esté haciendo o no, labores de investigación.

Comenta que es muy importante el reconocimiento de esta evaluación a nivel de las personas que ejercen puestos directivos, porque muchas veces no se quiere ejercer esos puestos, porque eso implica mucho trabajo, además de alejarse de actividades como la docencia, la investigación y la acción social, por asumir esa función que no es fácil.

Estima que para dar este tipo de reconocimiento el puntaje asignado en la propuesta es justo, porque si se asigna menos, las personas no lo verían como un incentivo. Además, es como un reto para los nuevos profesionales, las nuevas personas que se están integrando a la docencia, a la investigación y la acción social de la Universidad, el tener otra posibilidad a nivel de lo que es la gestión docente-administrativa de la Institución.

Por otra parte, la propuesta lleva implícito que quien va a tomar la palabra para decir si la gestión fue satisfactoria o no, son los estudiantes, los profesores y los superiores jerárquicos, quienes evaluarán objetivamente la función desempeñada de un determinado funcionario.

Añade que considera que la propuesta se debe aprobar tal y como fue presentada por la Comisión.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ menciona que, al escuchar las intervenciones de los compañeros y compañeras, percibe que hay un problema de comunicación, porque no se están entendiendo. Debido a que se está planteando un contraste entre lo que son las actividades sustantivas de la Universidad, como docencia, investigación y acción social *versus* lo que es la administración, que es algo totalmente transversal a la Institución y que, por lo tanto, no se puede dejar de lado.

Independientemente de que sea una actividad sustantiva o no, la administración toca esa actividad transversalmente; desde esa perspectiva, considera que no pueden pluralizarse ni seguir manteniendo esa simetría que siempre se da, entre administración y las actividades sustantivas, cuando todas son importantes.

Recuerda que hay una máxima entre la Universidad la cual dice que muchas veces se pierde un excelente académico y se gana un pésimo administrador, esa es un imaginario colectivo que se tiene y, de alguna manera, hay razón para pensar así.

Coincide con el Ing. Fernando Silesky en el sentido de qué se va a evaluar y cómo se va a evaluar, si la innovación, creatividad, optimización, la eficiencia, eficacia, ambiente laboral, clima organizacional, u otros; eso se establece en el acuerdo 2 de la propuesta, cuando se indica que la Rectoría es el ente que elaborará las normas de evaluación que incluyan los aspectos que se proponen; sin embargo, la Rectoría puede ponerle los grados y los niveles de exigencia en profundidad que considere pertinentes, además de los puntos señalados a lo largo de la discusión que servirán como insumo para ese fin.

Considera que se debe tener claro qué es lo que quiere la Universidad, ante la realidad de que ilustres funcionarios no desean optar por ningún puesto de dirección académico-administrativo. Ante el entorno represivo y agobiante que hoy se vive, como lo son la Ley de general de control interno, Ley de contratación administrativa, Reglamento de resolución de la contraloría, Ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos y su reglamento, entre otros; es decir, esa gama de cosas se debe poner en pesos y contrapesos, por lo que no se puede solo reprimir a la gente, sino que hay que incentivarla.

Le preocupa la apatía que existe por parte de los funcionarios para ocupar esos puestos, por lo que se debe buscar de qué forma se puede beneficiar a la Institución, para que quienes opten por esos cargos, realmente sean académicos ilustres, que estén dispuestos a dar lo mejor de sí, con esfuerzo, sacrificio, dedicación y la responsabilidad que eso implica.

Por otra parte, se cuestiona por qué los miembros del Consejo no son evaluados, porque ese trabajo, empeño y entrega no debe quedar solo expresado en las actas, sino que también debería quedar plasmado en la historia a otro nivel. No se explica por qué quedan eximidos; sin embargo, si se está consciente de eso, se pueden romper los paradigmas y empezar a dar los pasos en ese sentido.

Señala que se debe valorar la manera de cómo se puede ver favorecida la Universidad, para que tenga en los puestos de dirección a las personas que puedan darle a la Institución el fin del cumplimiento de sus principios, de su misión y de sus funciones, a través de la excelencia académica, calidad y transformaciones que son propiciadas por personas inquietas, por lo que a este tipo de personas no se les reprime, sino que se les motiva.

LA M.L. IVONNE ROBLES invoca el principio de la sofrosine, del equilibrio, de la medida, propio de los griegos.

Destaca que todos están de acuerdo en que la labor académico-administrativa es muy importante y que fortalece a la Universidad de Costa Rica; indica que lo que hay es una colisión en cuanto al puntaje por asignarse, por lo que considera que ese punto se puede dialogar, meditar, reflexionar.

Recuerda que inicialmente la consulta que se envió a la comunidad universitaria se hizo en términos de valoración, de reconocimiento a la actividad académico-administrativa, aspecto que fue reconocido por la comunidad; sobre esa base la Comisión reflexionó que era importante valorar dos puestos diferentes.

Coincide con las observaciones manifestadas por el MBA. Walther González, en cuanto a que hay que abrir un camino, y con la M.Sc. Marta Bustamante, en el sentido de que si la acción social se está valorando con cierto puntaje, y la Vicerrectora de Acción Social ha manifestado que se está haciendo todo un replanteamiento, para que se llegue a reconocer más esa acción social. Considera que el Consejo puede empezar actuando de conformidad con la respuesta que dio la comunidad, la cual reconoce la labor y está de acuerdo con el puntaje. De esta manera, se estaría abriendo el camino para fortalecer la Institución.

Rememora que en la primera etapa de la discusión propuso que fueran tomadas en cuenta las propuestas de la Escuela de Administración Pública, y precisamente la primer área que propone dicha Escuela, es la contribución al aporte de la efectividad, que es lo que se busca en el ámbito que se desea evaluar; de alguna manera, como lo expresó el Ing. Fernando Silesky, es una persona que va a llegar a innovar y fortalecer la gestión.

Añade que se debe analizar y decidir cuántas veces se va a otorgar ese reconocimiento y si se van a asignar 3 ó 6 puntos para ese concepto. Piensa que se puede empezar reconociendo un puesto, dado que los casos de personas que ocupan

una dirección y luego un decanato son escasos, indica que se debe partir de lo que se está dando en el nivel medio, que es la valoración de una gestión específica, porque no está contemplada la reelección.

Por último, agradece al MBA. Walther González el recuerdo que les trajo a todos desde Paraguay, porque para los que estudian semiología, es un signo de comunicación. Agrega que es muy hermoso desde una perspectiva humana, sentir que un compañero que sale fuera del país, dedica un tiempo a pensar en cada uno de los compañeros.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR debido a que se puede prestar a confusión, retira la propuesta de introducir el artículo 47 con un máximo de puntaje, por lo que sugiere que se defina en función del número de veces que se puede dar el puntaje.

Propone que el acuerdo 1 f) del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente se lea de la siguiente manera:

Se asignará puntaje por la gestión académica administrativa cuando sea evaluada. Podrán solicitar esta evaluación los Vicerrectores y las Vicerrectoras, los Decanos y las Decanas de Facultad, el Decano o la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los Directores y las Directoras de Escuela, Institutos, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y de Sedes Regionales, una vez cumplido en su totalidad el período del nombramiento y transcurrido un período no mayor a los seis meses de finalizada su gestión. Podrán solicitar la evaluación dos veces cuando se trate de un desempeño en puestos diferentes, siempre y cuando no se supere el máximo de cuatro puntos en este rubro.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT, de acuerdo con el principio de proporcionalidad que explicó el Dr. Luis Bernardo Villalobos, propone que se evalúe una única vez con un máximo de 4 puntos.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que cuando se habla de un máximo de puntos, no importa cuántas veces se va a realizar la evaluación. Si se habla de un máximo de puntos, no hay que limitar las evaluaciones, pero cuando se limitan las evaluaciones con un máximo de puntos para cada una de ellas no hay que limitar el máximo; es decir, si se plantea que el máximo de evaluaciones sea para dos puestos, para cada una esas evaluaciones hay un máximo de 3 puntos, lo que importa es que hay un máximo de dos evaluaciones que pueden darle a la persona 2, 3, 4, hasta un máximo de 6 puntos.

Respalda lo expresado por el M.Sc. Alfonso Salazar, en el sentido de que se limite al número de evaluaciones y el máximo de puntos por cada una de esas evaluaciones. Por lo que cada persona puede ir dentro de un ámbito de 0 hasta 6 puntos, pero no hay que poner el máximo total, porque eso depende de las dos evaluaciones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que la propuesta que él hizo es para que la evaluación se haga dos veces; en tal caso, se puede limitar el máximo como sucede en acción social y en la labor académica, donde hay un máximo de 12, puntos aunque la suma de excelencia sería 16 puntos.

Propone tomar lo que mencionó la Dra. Montserrat Sagot y el Dr. Luis Bernardo Villalobos en el sentido de que el número de veces para ser evaluado sea 2 y que el máximo de puntaje que se otorgue sea 4; de esta manera en la primera evaluación se puede obtener por excelencia 3 puntos y en la segunda evaluación que se aplique lo más

que se puede alcanzar es 1 punto. De esa forma, independientemente de cuánto puntaje se obtenga en la primera o la segunda evaluación, al final el máximo será de 4 puntos, combinando el máximo y el número de veces también.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara que ese puntaje obtenido, a diferencia de los años servidos no son fijos, no se quedan estáticos para el resto de la vida, porque cuando se solicita un ascenso en régimen académico se es evaluado nuevamente en docencia, investigación y en acción social, lo que permite aumentar el puntaje obtenido anteriormente; es decir, esas calificaciones no son invariables, a excepción de los profesores catedráticos, que en tal condición, ya no ascienden más en régimen académico.

Con estos mecanismos, las personas pueden jugar, se puede hacer una mala gestión administrativa o regular, y la segunda vez hacerla mejor; entonces tiene la opción de obtener un puntaje más alto, porque el puntaje que se le otorgó la primera vez no es fijo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que, de acuerdo con la propuesta, el funcionario que ocupe esos cargos, solo será evaluado una vez cuando así lo solicite, por lo que se deduce que se solicitará el trámite respectivo en los casos en que la gestión haya sido buena.

Rescata la propuesta hecha por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, de dejar un máximo de cuatro puntos con dos evaluaciones en puestos diferentes.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que se está llegando a un punto de convergencia, porque se estaría tomando en cuenta de la propuesta original que en cada una de las evaluaciones se puede optar por ese máximo de 3 puntos, pero el tope que tiene la acreditación global es de 4 puntos.

De acuerdo con la última propuesta si se es evaluado(a) existe la posibilidad de que la primera vez se obtenga el máximo de 3 puntos, y la segunda vez que se aplica la evaluación si vuelve a obtener el máximo de 3 puntos solamente se acredita 1 punto, porque el máximo a asignar establecido es de 4 puntos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que de igual manera sucede actualmente con acción social y con investigación; es decir, si una persona es evaluada y obtiene un 10 en docencia, 3 puntos en investigación y 3 puntos en acción social, solamente se le asignan 12 puntos, no se le asignan 16 puntos.

Propone romper el paradigma, de tal manera que se le asigne puntaje a la primera evaluación, a la primera gestión, que se impulse la formación, entre otros; y en el caso de las personas que realicen una segunda gestión en puestos diferentes, va a tener un puntaje global de 4 puntos, producto de las dos gestiones efectuadas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS insiste en que la Comisión hace una visibilización de la gestión administrativa que se había dejado de evaluar, el Consejo Universitario tiene la responsabilidad de hacer una reforma integral del Reglamento de Régimen Académico, por lo que se deben buscar los mecanismos definidos como el Programa de Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa, para que haya congruencia entre ambos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone definir el número de evaluaciones y el máximo de puntos que se otorgaran por ese rubro además, de que se le encargue a la Dirección del Consejo hacer las modificaciones, con las observaciones señaladas al documento, en un plazo no mayor de 15 días, para presentar un borrador y continuar con la discusión en la próxima sesión

Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros del plenario para definir correcciones de forma.

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL : Cinco votos

EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Yamileth González y Noylin Molina.

TOTAL : Siete votos

Por lo tanto, el Consejo rechaza la propuesta y queda la propuesta de la Comisión que establece que la evaluación se realice dos veces, con un máximo de 6 puntos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación que la Dirección del Consejo, presente una propuesta de borrador con las recomendaciones que se han acordado en un plazo no mayor de 15 días.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE considera que en el artículo 46 se debe incorporar que dentro de la experiencia universitaria están la docencia, la investigación, la acción social y el desempeño en puestos de dirección académica.

Menciona que en el acuerdo 2 de la propuesta se deben eliminar los incisos i, ii porque ya se encuentran contemplados dentro de la modificación reglamentaria, lo que se debe hacer es desarrollar los incisos iii, iv, y v, tal y como lo han planteado los compañeros.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que en el acuerdo 3 se debe solicitar a la Rectoría las gestiones pertinentes, para poner en operación el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria, a partir del próximo período presupuestario.

EL ING. FERNANDO SILESKY propone que en el acuerdo 2 inciso iv se lea de la siguiente manera:

La evaluación debe considerar un porcentaje que se asigne como una autoevaluación, un porcentaje que realice el superior jerárquico y un porcentaje proveniente de la calificación realizada por las autoridades, el personal docente y administrativo en propiedad e interino

a su cargo, que por lo menos tengan un año de nombramiento durante la gestión que se está evaluando, así como la organización estudiantil correspondiente.

De esta manera, se podrá aplicar en los cargos donde se tengan autoridades bajo la administración, como en el caso de los decanos.

En el inciso v del mismo acuerdo sugiere sustituir el concepto de “pares externos” por “académicos que han ejercido puestos similares debidamente capacitados para las labores de evaluación”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación que la Dirección plantee una propuesta de borrador con las recomendaciones en un plazo no mayor de 15 días.

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Dirección de este Órgano Colegiado que presente una propuesta de borrador, con las observaciones señaladas en el plenario en torno a la modificación al artículo 47 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

*****A las doce horas y quince minutos, se retira de la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. *****

ARTÍCULO 5

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para recibir al Lic. Édgar Arias Porras; seguidamente, realizar el nombramiento de los representantes por el sector administrativo y por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad, y conocer las solicitudes de apoyo financiero; asimismo, propone una ampliación en el tiempo de la presente sesión.

Posteriormente, somete a votación la modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA

- 1. Modificar el orden del día y recibir al Lic. Édgar Arias Porras; seguidamente realizar el nombramiento de los representantes por el sector administrativo y del sector docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad y conocer las solicitudes de apoyo financiero.**
- 2. Ampliar el tiempo de la presente sesión hasta las trece horas.**

*****A las doce horas y veinte minutos, ingresa en la sala de sesiones el Lic. Édgar Arias Porras. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe la visita del Lic. Édgar Arias Porras, funcionario de la Oficina de Planificación Universitaria, candidato para ocupar el puesto de representante administrativo suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la bienvenida y presenta a los miembros del Consejo al Lic. Édgar Arias, funcionario administrativo de la Oficina de Planificación Universitaria, quien postula su nombramiento por un segundo período como representante administrativo suplente ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU).

Manifiesta que, ayer, la presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU) le comunicó que están teniendo problemas con los miembros que conforman parte del Tribunal; porque aún no ha sido posible que un docente con el grado de abogado se postule ante el Tribunal, por lo tanto, no se tiene el miembro docente abogado suplente que ocupe el cargo. Igual situación se presenta con el nombramiento del miembro docente suplente; es decir, no hay postulaciones para ocupar esos cargos. Debido a la apatía que hay en cuanto a la participación para aspirar a este tipo de puestos, considera que la presencia y la continuidad del Lic. Arias es importante.

LIC. ÉDGAR ARIAS: Agradezco la oportunidad que me brindan para presentarme como candidato y manifestar mi interés de continuar por un período más de nombramiento en el TEU.

Mi experiencia ha sido muy enriquecedora; desde el punto de vista institucional, se ha fortalecido mi sentido de pertenencia hacia la Universidad, me siento más identificado en otros campos que eran nuevos para mí. Mi labor en el TEU ha sido también muy enriquecedora, porque me ha dado la oportunidad de compartir con muchas personas, además de participar activa y responsablemente en procesos electorales en el ámbito Institucional en varios grados de importancia.

En cuanto al sector administrativo que represento, me siento tranquilo, creo que he tenido una participación integradora dentro del sector mismo, así como con el resto de la comunidad universitaria. Estoy muy satisfecho con el trabajo realizado hasta ahora, mi sentido personal es de que me ha servido para tener una mayor participación en la Universidad. Verdaderamente, ha sido una experiencia muy buena; me gustaría poder continuar aportando a la Institución por un período más.

Finalmente, creo que he cubierto los aspectos más importantes. Por lo que si lo desean pueden plantear las preguntas que estimen convenientes.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE formula la siguiente pregunta:

❖ ¿Cómo les va con la revisión del Reglamento de Elecciones?

LIC. ÉDGAR ARIAS – Hace aproximadamente un mes que estoy desconectado del TEU, en lo último que tuve participación fue precisamente en esa revisión; para ese momento se había terminado casi en su totalidad; se dieron algunos cambios de forma; en cuanto al fondo, no ha sufrido modificaciones. Posteriormente, se hará llegar ese documento al Consejo Universitario para su aprobación.

*****A las doce horas y veintiocho minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. *****

*****A las doce horas y treinta minutos, se retira de la sala de sesiones el Lic. Édgar Arias. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, mediante votación secreta, procede al nombramiento de los miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente y por el sector administrativo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la elección del representante por el sector administrativo ante la JAFAP, y se obtiene el siguiente resultado.

Maribel Varela	3 votos
Álvaro Arguedas	9 votos
Pedro Navarro	0 votos

Seguidamente, somete a votación el nombramiento del representante por el sector docente y se obtiene el siguiente resultado:

Manuel Felipe Calvo	8 votos
Nulos	1 voto
En blanco	3 votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA:

- a) **Nombrar al Lic. Álvaro Arguedas Pérez, como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período de dos años, a partir del 3 de mayo de 2006 al 2 de mayo de 2008.**
- b) **Nombrar al Lic. Manuel Felipe Calvo Calvo como representante del sector docente, ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período de dos años, a partir del 3 de mayo de 2006 al 2 de mayo de 2008.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

EL ING. FERNANDO SILESKY expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente, lee un fragmento de la nota enviada por el Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, Jefe Sección de Contabilidad Oficina de Administración Financiera (OAF), que a la letra dice así:

El día de ayer me informaron que la FUNDEVI rechazo mi solicitud de apoyo (\$700) en vista de que la Junta Directiva no da apoyo económico a los administrativos cuando lo solicitan, para asistir a algún tipo de Seminario, Congreso, Capacitación u otro similar que enriquezca su formación profesional ya que tiene como política solo ayudar a los docentes e investigadores.

En virtud de lo anterior y en vista del desarrollo y enfoque de los temas a tratar en el marco del Control Interno, Gestión de Riesgo y Gobierno, los cuales considero de interés no solo personal sino para la Institución ya que no estamos ajenos a los cambios y exigencias que el entorno exige, respetuosamente solicito su apoyo y si lo tiene a bien someta mi solicitud ante los demás miembros del Consejo Universitario a fin de que valoren la posibilidad de aprobar el costo total del viaje.

Informa que son \$700 más de lo que él solicitó inicialmente.

Aclara que la señora Libia Herrero Uribe y el señor Francisco Romero Estrada participarán en la misma actividad; sin embargo, hay una diferencia en el costo de los pasajes, debido a que en la solicitud de la Vicerrectora de Docencia solo se contempla el pasaje de ida, porque ella posteriormente asistirá a otra actividad que está financiada por otro ente.

En cuanto a la solicitud de la señora Maritza Monge Murillo, indica que se hizo un estudio profundo de los itinerarios de las aerolíneas, y se comprobó que estos tienen

fechas establecidas por semana, de entrada y de salida por lo que la única posibilidad que existe es que ella cumpla con días que se estipularon inicialmente. Además, de las actividades a las que ella va a asistir, va a tener citas con funcionarios similares de otras universidades de España, por lo que va a permanecer esos días atendiendo asuntos institucionales.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT solicita al Ing. Fernando Silesky que le explique cuál es la Fundación Empresa Universidad (FUNDEUN) que le va a financiar al señor Rafael Herrera González, de la Vicerrectoría de Investigación, dado que nunca ha escuchado acerca de la existencia de esa Fundación.

Aclara que la señora Ana Carmela Velásquez Carrillo indicó que ella tiene un complemento de viáticos de aporte personal de 150 dólares, por lo que sugiere sumar esa cantidad de dinero a los viáticos parciales, lo cual daría un total de 710 dólares.

Propone acoger la solicitud de apoyo financiero del Lic. Glenn Sittenfeld Johanning.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que la Fundación Empresa Universidad FUNDEUN, pertenece a la Universidad de Alicante, ubicada en Madrid, España.

Somete a votación levantar el requisito de quienes ya recibieron apoyo financiero: Maritza Monge Murillo, Henning Jensen Pennington, Libia Herrero Uribe, Francisco Romero Estrada, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación las solicitudes de montos iguales o inferiores a \$750 de los señores Luis Jiménez Silva, Rafael Herrera González, Víctor Schmidt Díaz y la señora Vanesa Fonseca González, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación levantar el requisito de la señora Carmela Velásquez Carrillo por \$710, a propuesta de la Dra. Montserrat Sagot.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación levantar el requisito del señor Henning Jensen Pennington por \$827,80; Libia Herrero Uribe por \$835; Francisco Romero Estrada, por \$975, y Maritza Monge Murillo, por \$1.973.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación levantar el requisito del señor Glenn Sittenfeld Johanning por \$1.450.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Jiménez Silva, Luis PROINNOVA Vicerrectoría de Investigación	Director PROINNOVA Asociado	Panamá, Panamá	10 al 12 de mayo	XI Asamblea Regional del Sistema Centroamericano de Relación Universidad Sociedad (SICAUS) La Universidad de Costa Rica es Miembro del SICAUS, el cual tiene como objetivo principal mejorar la gestión de las unidades miembros, en la relación universidad-sector productivo.	\$370 Pasaje \$380 Viáticos parciales Total: \$750	\$40,42 Complemento de viáticos PROINNOVA 302

Herrera González, Rafael Vicerrectoría de Investigación	Profesional 3	Alicante, España	15 al 26 de mayo	Asiste al curso de capacitación de técnicos iberoamericanos en innovación tecnológica y asesoramiento empresarial. Le permitirá actualizar sus conocimientos en el tema de innovación.	\$750 Pasaje parcial	\$500 Viáticos parciales FUNDEVI \$890 Complemento de viáticos Fundación Empresa Universidad (FUNDEUN) de la Universidad de Alicante \$250 Complemento de pasaje Aporte personal
Schmidt Díaz, Víctor INII	Instructor	Valencia, Venezuela	17 al 19 de mayo	VIII Congreso Venezolano de Ingeniería Sísmica Expone el tema: <i>Micronización Sísmica de San José, Costa Rica.</i>	\$748 Viáticos	\$850 Pasaje UNESCO
Fonseca González, Vanessa Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Asociada	Houston, Texas, Estados Unidos	19 al 21 de mayo	24th Annual Advertising and Costumer Psychology Conference. Presentará el artículo denominado: <i>Brick and Mortar Retailing in the 21st Century: Facing the Challenges of Targeting Hispanics as Deterritorialized Communities.</i> Este artículo, posteriormente será publicado en un libro.	\$565 Pasaje \$185 Inscripción Total: \$750	\$490 Viáticos Aporte personal
Velázquez Carrillo, Ana Carmela CITA	Directora	Orlando, Estados Unidos	25 al 27 de junio	IFT (Institut of Food Technology) Annual Meeting and Food Expo Presentará la exposición: <i>Food Safety for the small and medium rural enterprises (SME) for Latin American and the Caribbean.</i>	\$710 Viáticos y gastos de salida	\$750 Pasaje e inscripción FUNDEVI

MONTOS SUPERIORES A LOS \$750						
Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3)	Distrito Federal, México	08 al 09 de mayo	Reunión del Consejo Latinoamericano de Investigación Científica La Universidad de Costa Rica forma parte de este Consejo y es la representante por Centroamérica. El objetivo de la reunión es hacer un balance sobre el desarrollo del Programa de Movilidad y Cooperación en Investigación Científica, así como evaluar la realización de reuniones temáticas realizadas en Latinoamérica.	\$722,80 Pasaje \$79 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida Total: \$827,80	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Universidad Nacional Autónoma de México
Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3)	Managua, Nicaragua	17 al 19 de mayo	19ª Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) Asiste en representación de la Universidad.	\$289 Pasaje \$500 Viáticos \$20 VISA \$26 Gastos de salida Total: \$835	
Romero Estrada, Francisco Vicerrectoría de Docencia	Catedrático (3)	Managua, Nicaragua	17 al 19 de mayo	19ª Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) Presentará la propuesta: <i>Criterios para la armonización académica en la Región Mesoamericana.</i> <i>Asignación y transferencia de créditos en la educación superior.</i>	\$470 Pasaje \$485 Viáticos \$20 VISA Total: \$975	

Monge Murillo, Maritza Oficina de Planificación Universitaria	Directora (3)	Barcelona, España	20 y 25 de mayo	Asiste al Seminario Dirección Estratégica Universitaria Dado que la Oficina de Planificación está preparando un proceso de planificación estratégica es pertinente compartir las experiencias con otras instituciones de Educación Superior	\$957 Pasaje \$990 Viáticos \$26 Gastos de salida Total: \$1.973	\$243 Inscripción CINDA
Sittenfeld Johanning, Glenn Oficina de Administración Financiera	Profesional Jefe 3	Lima, Perú	11 al 12 de mayo	II Seminario Regional de la Federación Latinoamericana de Auditores Internos. Su participación le permitirá actualizar conocimientos en los avances que se han dado en materia de Control Interno, Gestión de Riesgo y Gobierno.	\$909 Pasaje \$281 Viáticos \$200 Inscripción \$60 Gastos de salida Total: \$1.450	\$19 Complemen to de viáticos Aporte personal

¹ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

² De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad

³ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

⁴ Aprobado Ad-referéndum.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.